

# ACTA N° 1 CONSEJO ESCOLAR.

21/03/2019

## ASISTENTES

1. DIRECTORA	SRA. INÉS AQUEVEQUE C.
2. ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	SRA. ANA DELGADO A.
3. ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	SRA. VALESKA ROMO
4. ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	SRA. RAQUEL SANDOVAL.
5. REPRESENTANTE DICELU	SRTA. AMARANTA BALLESTEROS
6. REPRESENTANTE DICELU	SRTA. VALENTINA CÁRDENAS
7. REPRESENTANTE DICELU	SRTA. MARTINA BUSTAMANTE
8. REPRESENTANTE DOCENTE	SR. MARCELO SOTO V.
9. REPRESENTANTE DOCENTE	SRA. VERÓNICA GONZÁLEZ T.
10. REPRESENTANTE GREMIAL	SRA. AMARA MARTÍNEZ
11. REPRESENTANTE DEM	SRA. MARÍA ELVIRA GAJARDO
12. REPRESENTANTE DEM	SR. ROBERTO SÁNCHEZ
13. PRESIDENTA CENTRO DE PADRES	SRA. MARISOL VALENZUELA
14. REPRESENTANTE CEPA	SRA. ZARELLI FONSECA
15. REPRESENTANTE CEPA	SRA. OWANA MADERA
16. COORDINADORA CONVIVENCIA	SRA. ANDREA ROMERO (invitada)

---

## TABLA:

1. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
2. PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
3. VARIOS

Se inicia la sesión a las 14:05 hrs. Directora da la bienvenida a todos los integrantes de la reunión, en la primera sesión de constitución del Consejo Escolar. Se presenta a la coordinadora de Convivencia Escolar, señora Andrea Romero, quien expondrá las modificaciones realizadas al Manual de Convivencia que en adelante se nombrará como Reglamento Interno de convivencia Escolar (RICE). Los cambios realizados se refieren a su estructura y articulado con una evolución en su carácter punitivo y sancionador a un reglamento formativo que ha sido visado por el Departamento de Jurídica y Convivencia Escolar de la Dirección de Educación (DEM). Las novedades insertadas son:

1. Se acoge la solicitud de las estudiantes en el petitorio, para asistir con buzo cuando tienen clases de Educación Física. Se explica que solo para esta actividad se acepta el buzo con las características señaladas en el RICE.
2. Aceptación de justificativos en caso de inasistencia.

### 3. Medidas formativas con carácter reparatorio y formativo.

También se explica la estrategia de mediación y la clasificación de faltas que van integradas en tabla explicativa. Se aclara que las faltas no son acumulativas y no se transforman en una falta superior, como grave o gravísima. Se produce un diálogo formativo de acuerdo al número de faltas que tiene la estudiante. En estos puntos se consulta sobre alguna duda o pregunta y se responde que no hay.

Seguidamente se explica el proceso de faltas graves o gravísimas. Estas no son proyectivas. De acuerdo a la gravedad de la situación se aplica la medida considerada en el reglamento. Toda medida debe tener un plan de acompañamiento con seguimiento quincenal y/o mensual.

Sra. Apoderada pregunta si en la sanción pesa que sea por primera. Se explica que el proceso de aplicación de medidas no es gradual.

Sra. A. Martínez plantea la duda sobre cuántas veces se acompañará para llegar a la aplicación de sanción para la estudiante. Se responde que si se realiza completo el plan de acompañamiento se aplica el reglamento.

Hay otro tipo de faltas en las que se aplican leyes que están por sobre el RICE.

Se pregunta por el robo que cometen algunas estudiantes y cómo este se sanciona. Se explica el procedimiento.

La señora O. Madera señala que duda sobre el plan de acompañamiento, pues los docentes siguen siendo juez y parte y ella solicita que alguien externo aplique las medidas y el plan de acompañamiento. Se solicita tener confianza en el sistema, pues está regulado y supervisado por el dpto. de Convivencia y otras instituciones.

Sr. R. Sánchez plantea la oportunidad de avanzar en la actualización que regula la interacción entre estudiantes.

Sra. A. Romero se refiere al equipo de convivencia, se explica quienes lo conforman y cómo se trabajará y el rol que debe cumplir el profesor/a jefe en este proceso.

Sr. M. Soto se refiere a las faltas del trabajador, explica que no hay subjetividad para la aplicación de la norma.

Sra. A. Romero explica la supervisión de la Dirección de Educación Municipal ante situaciones dudosas.

Sra. M. Valenzuela consulta si el RICE aplica para todos los estamentos.

Sra. A. Romero explica que son los Inspectores Generales los que hacen la investigación y no los profesores jefes o de asignatura. Respecto de la consulta sobre la aplicación de medidas para apoderados, se informan que se introducen en este reglamento para su aplicación que contempla un debido proceso, por lo que también es objeto de una medida cuando comete una falta. Este particular proceso se inicia con una amonestación verbal, pero si

existe una reiteración de la falta puede pasar desde una amonestación escrita, a la pérdida de la condición de apoderado y hasta la prohibición de su ingreso al establecimiento.

Se explica la vigencia de la ley 21.128 sobre agresión sexual y física, actos incendiarios, la obligatoriedad de la directora de ejecutar medidas y para ello tiene 10 días desde la notificación de la falta. La suspensión de 10 días se aplica como medida cautelar, mientras dure la investigación.

Sra. R. Sandoval expone que se ha naturalizado la violencia, un golpe es un delito.

Sra. A. Romero explica que el Código procesal penal señala que se deben realizar denuncias ante un delito con un plazo de 24 hrs., también informa que se realizará publicación de protocolos de hurto y robo para toda la comunidad y hace entrega de set de protocolos, que estarán insertos en el RICE, a todos los estamentos. Además, propone que quede explícito en el protocolo de abuso sexual que la directora hace la denuncia y posteriormente se envía información a la Dirección de Educación.

Estudiante A. Ballesteros consulta qué pasa con las especies que se roban en la sala de clases y señala un incidente en su curso.

Sr. M. Soto plantea contactar al apoderado de víctima y victimario, pues es un tema delicado, que se apegue a la ley sin vulnerar los derechos de las alumnas.

En la última instancia del Consejo Escolar, la Directora, abre el espacio para proponer temas en las próximas reuniones del Consejo.

En esta instancia la Sra. O. Madera se refiere a la ley 21.128 planteando su opinión de rechazo a “esta ley represiva”, aboga por una participación mayor de los apoderados, pues quieren ser una ayuda, ser propositivos y solicitan evaluar la injerencia de sanciones sobre disciplina en la alumna en el Anexo 1, pues lamentan y no concuerdan en que se sancionen a las alumnas. Considera que es una injusticia, especialmente a las estudiantes que participan en movilizaciones estudiantiles.

Sra. Fonseca se refiere a una consulta que le ha hecho un apoderado sobre qué pasa si la estudiante no desea hacer uso de la libreta de comunicaciones, qué sanción tiene. Esta consulta la plantea reiteradamente.

Sra. M. Valenzuela, plantea la pregunta quién ha velado por las estudiantes que no tuvieron clases por la toma, “quién responde por las familias y por las estudiantes que no pudieron ingresar a la universidad por culpa de la toma”, " y que tenían buenas calificaciones" que se han atropellado los derechos de las alumnas que quieren estudiar, aboga porque los derechos sean para todas, que la educación es un derecho humano y que cualquier otro derecho que se quiera exigir no deroga el derecho a la educación, diálogo y respeto a la comunidad es esencial para construir, También se refiere a los ataques personales que sufrió la directora.

Sr. M. Soto expone que un tema importante sobre el anexo es saber cuál es la naturaleza y origen de este, por qué se creó. Considera que hay que darle una vuelta, pues es importante tener toda la información del Anexo antes de tomar una decisión.

Sra. A. Delgado señala que no hay estamento más importante que otro, refiriéndose a la petición de aumentar la participación de los apoderados. El Consejo Escolar no es para arreglar temas internos de cada estamento y respecto del Anexo, el liceo tiene una misión que es la formación integral y académica y que la disciplina es fundamental para el logro del trabajo pedagógico.

Sra. Madera se refiere al gasto enorme que realizó el Centro de Padres para la adquisición de libretas de comunicaciones.

Posteriormente, otro representante de apoderados, manifiesta su malestar sobre la falta de información en la decisión de Dirección sobre otorgar, de manera gratuita, libretas de comunicación a las estudiantes. Esto, para ellos, tuvo un efecto negativo económicamente

Directora explica la generación de la libreta de comunicaciones como parte de una subvención para estudiantes pro retención. Se explica que con la directiva del CEPA anterior no hubo comunicación al final de su periodo y después que ellos cumplieron su periodo, como tampoco con la nueva directiva que fue electa los días de fines de diciembre, por lo tanto, las autoridades del liceo no podían saber los planes de adquisición de libretas del nuevo CEPA. Por otro lado, se recuerda que el valor de la libreta (\$6.000) es un valor alto, lo que impedía que todas las estudiantes pudieran adquirirla y se les debía autorizar cualquier tipo de libreta, con timbre del liceo y firma del apoderado. Se recuerda la importancia de la libreta como medio de comunicación oficial entre el liceo y la familia de la estudiante.

A. Ballesteros plantea, respecto al tema de las libretas agrega que este no es un tema para ser tratado en esta reunión, dado que todas las estudiantes recibieron bien la entrega de la libreta en forma gratuita.

Sr. R. Sánchez señala la ilegalidad de la toma expresado en la constitución, agrega el daño producido por la pérdida de clases por más de dos meses de toma del liceo por parte de las estudiantes y sugiere la gestión y acción para resolver los problemas.

Sra. Madera toma la palabra para señalar la diferencia entre lo legalidad y legitimidad frente a las movilizaciones estudiantiles. También expone la victimización de los docentes por las denuncias de las estudiantes y que lamentan que el equipo directivo haya interpuesto una denuncia en contra del grupo de apoderados Javierinas Dignas.

Directora solicita que ante el discurso de un trabajo comunitario y propositivo, se respete a las personas que integran esta comunidad y no se les exponga públicamente por las redes sociales humillándolas o denostándolas, especialmente a la figura de la directora que ha sido maltratada por redes sociales. Se le hace un llamado, específicamente a la señora Owana Madera por el lenguaje ofensivo usado en las redes sociales en contra de la directora. Hace notar que la existencia de tres Centros de Padres es una experiencia nueva en el liceo y que

hay que trabajar con todos, porque la tarea de cumplir la misión del liceo es mucho más importante que discusiones con un grupo de apoderados.

Termina la sesión a las 18:20 hrs.